



Asunción, 02 de febrero de 2018.

Señores XXXXXXXXXXXXXX

Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX

Tel: XXXXXXXXXX e-mail: XXXXXXXX

**PRESENTE** 

REF: LICITACION PÚBLICA NACIONALNº01/2018 LLAMADO - AD REFERÉNDUM - ID Nº 339.958.

#### **ADENDA N° 03/2018**

Por medio de la presente la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) modifica el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

# DONDE DICE: SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR - (B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia:
- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Las Empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos 5 (cinco) años en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- 1. El personal deberá contar con un mínimo de 18 años y máximo de 50 años de edad, con Certificado de Antecedentes Policiales y judiciales, vigentes a la fecha de presentación de ofertas.
- 2. Sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia de la oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de Operaciones de la Contratante. Se deberá estar al día con las obligaciones con la Conatel sobre el presente punto, a la fecha de apertura de ofertas.
- 3. Poseer armas de fuego debidamente registradas y autorizadas por los Organismos competentes, así como otros implementos de seguridad necesarios (linternas, esposas, silbatos, culatas etc.), para lo cual deberá presentar Copia del permiso de tenencia del arma de fuego otorgado a la empresa a la cual pertenece para uso de su personal, autenticada por escribano y notario público. Asimismo, se deberá acompañar el listado de carnet de portación de armas de conformidad al Artículo 11 de la Ley 5424/15 y a los Artículos 13 y 14 de la Resolución N° 02/2016 de la Comandancia de la Policía Nacional.
- 4. La Empresa Prestadora deberá contar con Campo de tiro y/o adiestramiento físico, propio o alquilado eventualmente. En este último caso deberá presentar el contrato de alquiler vigente. Oficinas administrativas y Centro de Capacitación o Instrucción, mínimo un aula con pizarra, sillas, de carácter permanente y uso exclusivo.
- 5. Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio, por un monto equivalente al (50%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en cada año de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- 6. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero patronal, por cada empleado, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS), correspondiente a los últimos 12 (doce) meses, anteriores a la fecha de la presente, en las que conste además lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturnas.
- 7. Resolución de Habilitación para el funcionamiento de la empresa prestadora del Servicio solicitado, emanado de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada del Departamento contra Delitos Esonómicos y Financieros de la Policía Nacional, de conformidad al art. 10 de la Ley N° 5424/2015 y al Artículo 12 de la Resolución 12/16 de la Comandancia de la Policía Nacional.
- 8. Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento.

Victor Hugo Cardezo Ortege Prente Interino - GOC





- 9. Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o en su defecto a nombre de una empresa tercerizada que preste el servicio de radiocomunicación, en ese caso la empresa oferente deberá presentar una copia autenticada del contrato entre la prestadora del servicio y el oferente, así como una copia de autorización de la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia a la empresa tercerizada.
- 10. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuero, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
- 11. Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgada por el Departamento de Portación de Armas de la Policía Nacional. Asimismo, se deberá acompañar el listado de carnet de portación de armas de conformidad al art. 11 de la Ley N° 5424/2015 y a los artículos 13 y 14 de la Resolución N° 02/2016 de la Comandancia de la Policía Nacional.
- 12. Nómina de Armas de Fuego, medios de transporte (marca, tipo, año, chapa N°) y equipos de comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.
- 13. Curriculum de la Empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta. Detallar la infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados por la prestación del servicio. Asimismo, se deberá adjuntar Organigrama con la descripción de cada una de sus áreas administrativas, técnicas y contables.
- 14. Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos, donde conste su antigüedad como empresa en el rubro de seguridad y vigilancia. Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia en este ramo dentro del mercado nacional.
- 15. Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 6 (seis) de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales durante los años 2014, 2015 y 2016.

EN CASO DE CONSORCIOS: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales y la capacidad financiera, como así también con las obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento del Servicio de Vigilancia. En lo que respecta a los criterios técnicos y de Experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

# <u>DEBE DECIR: SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR - (B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:</u>

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia:

Las Empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos 5 (cinco) años en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

- 1. El personal deberá contar con un mínimo de 18 años y máximo de 50 años de edad, con Certificado de Antecedentes Policiales y judiciales, vigentes a la fecha de presentación de ofertas.
- 2. Sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia de la oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de Operaciones de la Contratante. Se deberá estar al día con las obligaciones con la Conatel sobre el presente punto, a la fecha de apertura de ofertas.
- 3. Poseer armas de fuego debidamente registradas y autorizadas por los Organismos competentes, así como otros implementos de seguridad necesarios (linternas, esposas, silbatos, culatas etc.), para lo cual deberá presentar Copia del permiso de tenencia del arma de fuego otorgado a la empresa a la cual pertenece para uso de su personal, autenticada por escribano y notario público. Asimismo, se deberá acompañar el listado de carnet de portación de armas de conformidad al Artículo 11 de la Ley 5424/15 y a los Artículos 13 y 14 de la Resolución N° 02/2016 de la Comandancia de la Policía Nacional.
- 4. La Empresa Prestadora deberá contar con Campo de tiro propio o alquilado eventualmente. En este último caso deberá presentar el contrato de alquiler vigente autenticado. El campo de tiro deberá estar habilitada mediante Resolución de la DIMABEL a nombre del oferente o de la empresa tercerizada.

caso deberá presentar mediante Resolución d





- 5. Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio, por un monto equivalente al (50%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en cada año de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- 6. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (I.P.S), a la fecha de la presentación de la oferta.
- 7. Resolución de Habilitación para el funcionamiento de la empresa prestadora del Servicio solicitado, emanado de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada del Departamento contra Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, de conformidad al art. 10 de la Ley N° 5424/2015 y al Artículo 12 de la Resolución 12/16 de la Comandancia de la Policía Nacional.
- 8. Presentar copia autenticada del certificado de renovación de habilitación, expedido por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines, dependiente de la Dirección de Hechos Punibles, Económicos y Financieros de la Policía Nacional, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 5424/15 "Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de la seguridad privada"
- 9. Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados.
- 10. Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o en su defecto a nombre de una empresa tercerizada que preste el servicio de radiocomunicación, en ese caso la empresa oferente deberá presentar una copia autenticada del contrato entre la prestadora del servicio y el oferente, así como una copia de autorización de la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia a la empresa tercerizada.
- 11. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuero, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
- 12. Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgada por el Departamento de Portación de Armas de la Policía Nacional. Asimismo, se deberá acompañar el listado de carnet de portación de armas de conformidad al art. 11 de la Ley N° 5424/2015 y a los artículos 13 y 14 de la Resolución N° 02/2016 de la Comandancia de la Policía Nacional.
- 13. Nómina de Armas de Fuego, medios de transporte (marca, tipo, año, chapa N°) y equipos de comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.
- 14. Estar habilitado en el Registro Nacional de Armas como empresa de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, la que deberá demostrar con la presentación de la copia autenticada de la Resolución emitida por la DIMABEL y carnet de empresa de seguridad vigente.
- 15. Curriculum de la Empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta. Detallar la infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados por la prestación del servicio. Asimismo, se deberá adjuntar Organigrama con la descripción de cada una de sus áreas administrativas, técnicas y contables.
- 16. Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos, donde conste su antigüedad como empresa en el rubro de seguridad y vigilancia. Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia en este ramo dentro del mercado nacional.
- 17. Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 6 (seis) de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales durante los años 2014, 2015 y 2016.

EN CASO DE CONSORCIOS: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales y la capacidad financiera, como así también con las obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento del Servicio de Vigilancia. En lo que respecta a los criterios técnicos y de Experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.





### DONDE DICE: SECCIÓN VII. ANEXOS - ANEXO Nº I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

### F) DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.

- 1) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta
- 2) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.
- 3) Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.
- 4) Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o
- 5) Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.
- 6) Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.
- 7) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
- 8) Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.

### G) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.

- 1) Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores.
- 2) Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del 50 % como mínimo del total ofertado, dentro de los tres últimos años.
- 3) Balance impositivo y contable de los tres últimos 2014-2015-2016.
- 4) Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.
- 5) Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.
- 6) Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee
- infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.
- 7) Lista de un mínimo de [6 (seis) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.

#### H) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.

- 1. Las Empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos 5 (cinco) años en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (50% del monto total ofertado), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (2012-2013-2014-2015-2016).
- 2. El personal deberá contar con un mínimo de 18 años y máximo de 50 años de edad, con Certificado de Antecedentes Policiales y judiciales, vigentes a la fecha de presentación de ofertas.
- 3. Sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia de la oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de Operaciones de la Contratante. Se deberá estar al día con las obligaciones con la Conatel sobre el presente punto, a la fecha de apertura de ofertas.





- 4. Poseer armas de fuego debidamente registradas y autorizadas por los Organismos competentes, así como otros implementos de seguridad necesarios (linternas, esposas, silbatos, culatas etc.), para lo cual deberá presentar Copia del permiso de tenencia del arma de fuego otorgado a la empresa a la cual pertenece para uso de su personal, autenticada por escribano y notario público. Asimismo, se deberá acompañar el listado de carnet de portación de armas de conformidad al Artículo 11 de la Ley 5424/15 y a los Artículos 13 y 14 de la Resolución N° 02/2016 de la Comandancia de la Policía Nacional.
- 5. La Empresa Prestadora deberá contar con Campo de tiro y/o adiestramiento físico, propio o alquilado eventualmente. En este último caso deberá presentar el contrato de alquiler vigente. Oficinas administrativas y Centro de Capacitación o Instrucción, mínimo un aula con pizarra, sillas, de carácter permanente y uso exclusivo.
- 6.Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio, por un monto equivalente al (50%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en cada año de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- 7. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero patronal, por cada empleado, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS), correspondiente a los últimos 12 (doce) meses, anteriores a la fecha de la presente, en las que conste además lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturnas.
- 8. Resolución de Habilitación para el funcionamiento de la empresa prestadora del Servicio solicitado, emanado de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada del Departamento contra Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, de conformidad al art. 10 de la Ley N° 5424/2015 y al Artículo 12 de la Resolución 12/16 de la Comandancia de la Policía Nacional.
- 9. Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento.
- 10. Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o en su defecto a nombre de una empresa
- que preste el servicio de radiocomunicación, en ese caso la empresa oferente deberá presentar una copia autenticada del contrato entre la prestadora del servicio y el oferente, así como una copia de autorización de la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia a la empresa tercerizada.
- 11. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuero, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
- 12. Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgada por el Departamento de Portación de Armas de la Policía Nacional. Asimismo, se deberá acompañar el listado de carnet de portación de armas de conformidad al art. 11 de la Ley N° 5424/2015 y a los artículos 13 y 14 de la Resolución N° 02/2016 de la Comandancia de la Policía Nacional.
- 13. Nómina de Armas de Fuego, medios de transporte (marca, tipo, año, chapa N°) y equipos de comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.
- 14. Curriculum de la Empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta. Detallar la infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados por la prestación del servicio. Asimismo, se deberá adjuntar Organigrama con la descripción de cada una de sus áreas administrativas, técnicas y contables.
- 15. Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos, donde conste su antigüedad como empresa en el rubro de seguridad y vigilancia. Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia en este ramo dentro del mercado nacional.
- 16. Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 6 (seis) de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales durante los años 2014, 2015 y 2016.

### DEBE DECIR: SECCIÓN VII. ANEXOS - ANEXO Nº I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

## F) DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.

- 1) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado a la fecha de la presentación de la oferta.
- 2) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.
- 3) Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.

C. Mictor Hugo Cardoro Osraco V Grande Infranc





4) Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados; y/o Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.

5) Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o en su defecto a nombre de una empresa tercerizada que preste el servicio de radiocomunicación, en ese caso la empresa oferente deberá presentar una copia autenticada del contrato entre la prestadora del servicio y el oferente, así como una copia de autorización de la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia a la empresa tercerizada.

6) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.

7) Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.

## G) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.

1) Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores.

2) Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del 50 % como mínimo del total ofertado, dentro de los tres últimos años.

3) Balance impositivo y contable de los tres últimos 2014-2015-2016.

4) Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.

5) Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.

6) Lista de un mínimo de 6 (seis) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.

#### H) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.

- 1. Certificados de Antecedentes Policiales y judiciales de los trabajadores de seguridad propuestos, vigentes a la fecha de presentación de ofertas del personal.
- 2. La Empresa Prestadora deberá contar con Campo de tiro propio o alquilado eventualmente. En este último caso deberá presentar el contrato de alquiler vigente autenticado. El campo de tiro deberá estar habilitada mediante Resolución de la DIMABEL a nombre del oferente o de la empresa tercerizada.
- 3. Presentar copia autenticada del certificado de renovación de habilitación, expedido por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines, dependiente de la Dirección de Hechos Punibles, Económicos y Financieros de la Policía Nacional, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 5424/15 "Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de la seguridad privada".
- 4. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuero, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
- 5. Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgada por el Departamento de Portación de Armas de la Policía Nacional. Asimismo, se deberá acompañar el listado de carnet de portación de armas de conformidad al art. 11 de la Ley N° 5424/2015 y a los artículos 13 y 14 de la Resolución N° 02/2016 de la Comandancia de la Policía Nacional.
- 6. Nómina de Armas de Fuego, medios de transporte (marca, tipo, año, chapa N°) y equipos de comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.
- 7. Estar habilitado en el Registro Nacional de Armas como empresa de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, la que deberá demostrar con la presentación de la copia autenticada de la Resolución emitida por la DIMABEL y carnet de empresa de seguridad vigente.
- 8. Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos, donde conste su antigüedad como empresa en el rubro de seguridad y vigilancia. Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia en este ramo dentro del mercado nacional.
- 9. Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 6 (seis) de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales durante los años 2014, 2015 y 2016.

R. Victor Hugo Cardozo Oriego Servato Interino - GOC CONATEL



GOBIERNO NACIONAL
CONSTRUYENTE JUNIO CARDOZO
GERENTE Interino - GCA.
CONATEL
C.P WICTOR CARDOZO
Gerente/Interino
Gerencia Operativa de Contrataciones